



**COMUNICADO No. VAC-03-2025
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
JUNIO DE 2025**

**CONVOCATORIA PARA PROFESORES DE CARRERA DE LOS PROGRAMAS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ETITC PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO
A NIVEL DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS 2025.**

Calendario de inscripciones

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción y carga de documentos en este enlace.	Del 20 al 30 de junio
Revisión de documentos	Entre el 1 y el 10 de julio
Publicación de la lista de admitidos	22 de julio

Proceso de inscripción

Solicitud de Postulación: Los docentes interesados deben diligenciar el Formulario de Postulación, en el enlace publicado en la página web, anexando los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación.
2. Hoja de vida de la Función Pública anexando copia del acta de grado profesional o de titulación posgradual, soportes de los productos de investigación y actas de sustentación de trabajos de grado de la ETITC.
3. Carta de intención dirigida a la Vicerrectoría Académica indicando el nombre del programa, la universidad, duración, costo total y fecha de inicio.
4. Copia del documento de identidad.

H. NÉSTOR RAÚL POLANIA G.
Vicerrector Académico



ANEXO 1.

CONVOCATORIA PARA PROFESORES DE CARRERA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ETITC PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍAS O DOCTORADOS 2025.

Términos de referencia

1. JUSTIFICACIÓN

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC) busca fortalecer la capacidad académica y profesional de sus docentes mediante la financiación de programas de doctorados o maestrías, con el propósito de desarrollar habilidades y conocimientos en áreas específicas de tal forma que puedan mejorar su desempeño académico y profesional y contribuir al desarrollo de la Escuela. La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar a los docentes que recibirán estos beneficios en la vigencia 2025.

2. DIRIGIDA A:

Profesores de carrera docente de educación superior de la ETITC. El Estatuto de Profesores de Educación Superior de la ETITC (Acuerdo 09 de 23 de julio de 2015, Artículo 7 literal a.) precisa que *“profesores de carrera docente, son profesores vinculados a la planta de la ETITC, por concurso público de méritos e inscritos en el escalafón de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del presente Estatuto. Con una dedicación de tiempo completo o medio tiempo, para desarrollar actividades de docencia, investigación, proyección social y/o gestión administrativa.”*

3. FECHA DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

Del 20 de junio al 22 de julio de 2025.

4. FUENTE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA PRESENTE INVITACIÓN:

Los recursos de financiación para esta capacitación se encuentran asignados en el presupuesto de la vigencia.

5. CONDICIONES:

La Vicerrectoría Académica de la ETITC, en el marco del plan de desarrollo profesoral 2025-2028, y luego de consultar a la comunidad docente, comunica a los profesores de carrera docente de educación superior de la ETITC interesados en **postularse para realizar estudios de posgrado a nivel de Maestría o Doctorado** en una de las siguientes universidades: Nacional de Colombia, Distrital Francisco José de Caldas, Militar Nueva Granada, Pontificia Universidad Javeriana, De La Salle o Escuela Colombiana De Ingeniería Julio Garavito de la ciudad de Bogotá, atendiendo los siguientes requisitos:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



5.1. Líneas de formación disciplinar:

El docente puede seleccionar el programa de Maestría o Doctorado de su interés en la ciudad de Bogotá entre las siguientes líneas de formación:

- a. Ingeniería
- b. Ciencias básicas

5.2. Cupos disponibles:

VIGENCIA	MAESTRIA	DOCTORADO
2025	6	3

5.3. Requisitos para postularse:

- a. Ser profesor de carrera docente de educación superior de la ETITC.
- b. Comprometerse a aplicar los conocimientos adquiridos en beneficio de la ETITC.
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos 3 años.
- d. El docente deberá comprometerse a que los artículos de investigación derivados de su tesis de Maestría o Doctorado tendrán relación institucional con la ETITC, y que antes de su publicación el autor deberá solicitar su vinculación a uno de los grupos de investigación de la Escuela.
- e. Cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad a la que se postula.
- f. Se dará prioridad los docentes que aún no cuenten con títulos de Maestría o Doctorado.

No podrán participar en la convocatoria quienes se encuentren en comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, para ejercer gestión académica, administrativa, o de elección.

5.4. Postulación:

Los docentes interesados deberán diligenciar el formulario de postulación, [en este enlace](#), anexando los documentos que se enumeran a continuación.

5.5. Documentos de inscripción:

5. Formulario de postulación
6. Hoja de vida de la Función Pública anexando copia del acta de grado profesional o de titulación posgradual, soportes de los productos de investigación y actas de sustentación de trabajos de grado de la ETITC.
7. Carta de intención dirigida a la Vicerrectoría Académica indicando el nombre del programa, la universidad, duración, costo total y fecha de inicio.
8. Copia del documento de identidad

5.6. Evaluación y selección de Candidatos:

La vicerrectoría académica elegirá un equipo de profesionales para realizar la revisión y evaluación de las hojas de vida de los docentes que se postularon y asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Factor	Criterio (El puntaje mayor tendría el mayor porcentaje)
Tiempo de servicio en la institución: 30%	De 1 a 5 años (5 puntos)
	De 6 a 10 años (10 puntos)
	Más de 10 años (15 puntos)
Investigación: 40%	Productos de innovación y desarrollo tecnológico o Publicaciones en revistas indexadas (20 puntos)
	Asesorías de trabajos de grado en la ETITC (20 puntos)
Evaluación de desempeño en los últimos 3 semestres: 30%	Excelente (20 puntos)
	Bueno (10 puntos)

5.7. Otros beneficios

Los docentes tendrán derecho a una reducción en el total de su carga académica, de acuerdo con las necesidades establecidas por la Vicerrectoría Académica, así:

Para Doctorado: Hasta el 50%
Para Maestría: Hasta el 25%

5.8. Convenio de apoyo educativo

Una vez le sea otorgado el beneficio al docente, deberá suscribir un acuerdo de apoyo educativo y constituirá una póliza de cumplimiento a favor de la ETITC, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Oficina de Gestión del Talento Humano.

Se excluyen costos de graduación, desplazamientos, alimentación, materiales, elaboración de tesis de grado, pasantías, tiquetes, hospedajes, y otros no relacionados con la naturaleza del convenio.

HNO. NÉSTOR RAÚL POLANIA G.
Vicerrector Académico